Provincia del Neuquén
2024

Número: RESOL-2024-2924-E-NEU-MS

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 29 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2024-02934084- -NEU-DESP#MS - LLAMADO A CONCURSO 1 PUESTO DE TÉCNICO/PROGRAMADOR DE INFORMÁTICA PARA EL HOSPITAL ALUMINÉ.-

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02934084-NEU-DESP#MS, del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Despacho de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 modificada por Ley 3408 y el Acta de Reunión N° 20/24; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto DECTO-2022-1469-E-NEU-GPN autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir un (1) puesto de Técnico/Programador de Informática, para la Planta Funcional del Hospital Aluminé, dependiente de la Región Sanitaria Centro Oeste;

Que mediante Resolución RESOL-2023-1142-E-NEU-MS se realizó el correspondiente llamado a concurso, resultando vacante;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Relaciones Laborales ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N °20/2024 obrante en documento IF-2024-02942821-NEU-RH#MS;

Que es política de la Subsecretaría de Salud efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3408 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), previendo este en su Artículo 19° que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad del titular del Ministerio de Salud instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en el Decreto DECTO-2022-1469-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1º: LLAMAR a Concurso Interno Cerrado para el personal que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud siendo personal de planta, sin asignación de nivel, para ocupar el puesto que a continuación se detalla, en la Planta Funcional del Hospital Aluminé dependiente de la Región Sanitaria Centro Oeste:

Un (1) puesto "Técnico/Programador de Informática (TAU), secuencia a confirmar", Categoría TC. Perfil obrante en Anexo IF-2024-02970348-NEU-RH#MS, parte integrante de la presente norma.

Artículo 2°: LLAMAR a Concurso Interno Cerrado para el personal que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, siendo personal de eventual con asignación de nivel 1, en caso de resultar desierto el Concurso autorizado en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 3°: LLAMAR a Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP), en caso de resultar desierto el Concurso autorizado en el Artículo 2° de la presente norma.

Artículo 4°: LLAMAR a Concurso Externo Abierto al Público en general, en caso de resultar desierto el Concurso autorizado en el Artículo 3° de la presente norma.

Artículo 5º: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en los documentos que a continuación se detallan, y que forman parte integrante de la presente norma legal, para los llamados previstos en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° que en cada caso se especifican, de la presente norma.

- Anexo IF-2024-02970552-NEU-RH#MSConcurso Interno Cerrado para el personal que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, siendo personal de planta.
- Anexo IF-2024-02970609-NEU-RH#MS Concurso Interno Cerrado para el personal que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, siendo personal de eventual.
- Anexo IF-2024-02970622-NEU-RH#MS Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP).
- Anexo IF-2024-02970658-NEU-RH#MS Concurso Externo Abierto al Público en general.

Artículo 6º: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en los documentos que están mencionados en el Artículo 5°, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 7º: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.11.29 09:10:11 -03'00'

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.11.29 09:10:25 -03'00'